

(Escribir a dous espazos)

Presidencia de la Xunta de Galicia

Organismo: Secretaría General de la Emigración

Capítulo:

Epígrafe:

(Para cubrir no "Diario Oficial de Galicia")

Sumario:

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se amplía la dotación presupuestaria de la Resolución de 23 de marzo de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas extraordinarias a personas emigrantes gallegas retornadas y se procede a su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento PR905A).

TEXTO:

(Escribir a dous espazos)

El 10 de abril de 2023 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Resolución de 23 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas extraordinarias a personas emigrantes gallegas retornadas, en régimen de concurrencia no competitiva, y se procede a su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento PR905A).

La financiación de estas ayudas, recogida en el artículo 2 de la resolución de convocatoria, se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria 04.30.312C.480.2 de los

presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2023, inicialmente por un importe de un millón setecientos mil euros (1.700.000,00 €). Dicho artículo 2 señala que este importe podrá ser ampliado en los casos establecidos en el artículo 31.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia y en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba su reglamento, en función de las mayores disponibilidades presupuestarias que se puedan producir en dicha aplicación.

Toda vez que esta dotación presupuestaria resulta insuficiente debido al gran volumen de solicitudes recibidas, se estima necesario realizar una ampliación del importe establecido inicialmente.

En virtud de lo expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 108/2022, de 16 de junio, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la referida Ley 9/2007; en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, y demás normativa de aplicación,

RESUELVO:

Artículo único. Ampliación de la dotación presupuestaria

1. Ampliar la dotación presupuestaria prevista en la Resolución de 23 de marzo de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas extraordinarias a personas emigrantes gallegas retornadas y se procede a su convocatoria para el año 2023, en la cuantía de un millón veinte mil euros (1.020.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 04.30.312C.480.2.

2. Esta ampliación presupuestaria no afecta al plazo de presentación de solicitudes establecido en la resolución de convocatoria ni al resto de su articulado.

(Escribir a dous espazos)

Disposición última única. *Entrada en vigor*

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela, 19 de diciembre de 2023

Antonio Rodríguez Miranda

Secretario general de la Emigración